



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN VRAC N° 833 -2023-UNFV

San Miguel, 27 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 055269, que contiene el Oficio N° 0300-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 11.08.2023 de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación Resolución Decanal N° 2264-2023-FTM-UNFV de fecha 28.06.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de don **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ AMAYA** estudiante de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la referida Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificadas con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV de fecha 16.05.2023, se autorizó el ingreso y matrícula del alumno **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ AMAYA** a la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Tecnología Médica remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2264-2023-FTM-UNFV de fecha 28.06.2023, que aprueba la convalidación de doce (12) asignaturas a favor de don **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ AMAYA**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica, en mérito al Dictamen N° 0006-2023-FTM-UNFV de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 118-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.08.2023 y Oficio N° 3316-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3884-2023-VRAC-UNFV de fecha 29.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 833 - 2023-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 2264-2023-FTM-UNFV de fecha 28.06.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de doce (12) asignaturas a favor de don **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ AMAYA**, alumno ingresante de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica esta Casa de Estudios Superiores, en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA ESCUELA PROFESIONAL DE LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA PROGRAMA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA			
N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	INGLÉS I	2	13	100375	INGLÉS I	1	13
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	17	103056	ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIA	2	17
3	MORFOFISIOLOGÍA II	8	11	103057	ANATOMÍA HUMANA	5	11
4	MORFOFISIOLOGÍA III	8	13	102410	FISIOLOGÍA	4	13
5	INGLES II	2	15	100382	INGLES II	1	15
6	TRABAJO COMUNITARIO II	6	12	100648	TALLER DE LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	12
7	MORFOFISIOPATOLOGIA I	4	15	104792	PATOLOGÍA GENERAL	3	15
8	INGLES III	2	15	100387	INGLES III	1	15
9	TRABAJO COMUNITARIO III	6	17	100650	MEDIO AMBIENTE Y SALUD	3	17
10	FARMACOLOGÍA I	4	12	103061	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	3	12
11	MICROBIOLOGÍA II	3	14	103064	BACTERIOLOGÍA	4	14
	ASIGNATURAS ELECTIVAS (2)						
	TRABAJO COMUNITARIO I	6	15				
12	TRABAJO COMUNITARIO IV	6	18	103085	ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA	2	16
	TRABAJO COMUNITARIO V	6	14				
	TRABAJO COMUNITARIO VI	6	17				
12 ASIGNATURAS				12 ASIGNATURAS			

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 055269  
DFM



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL